

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 200391

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE el articulo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigita y controla la organización, actividades, funcionamiento, displución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002594 del 29 de julio de 2015, se declaró la inactividad de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía, AGRICOLA GUADARRAMA. AGRIGUA C.LTDA; con domicilio en el cantón Guayaquillo.

QUE la referida compañía se encuentra al dia en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivo la declaratoria de mactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nes. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de 27 de febrero de 2015;

RESUELVE;

ARTICULG PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía AGRICOLA GUADARRAMA AGRIGÚA C.LTDA. de la Resolución No. SCVS.INC.ONASD.SD.15.0002594 del 29 de julio de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía antes referida, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución. No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0002594 del 29 de julio de 2015.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y tirmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

· 7 801 288

AB: LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

CLASORADO POR: RAFAELA ROMERO C. EXPEDIENTE NO. 23998 NAMOTE NO. 17757 ge oct 2015